

# El escándalo pro vida: todo comenzó en el Cibeles

## KARLA PANIAGUA

Confieso que hace un par de años tuve un encuentro cercano con Jorge Serrano Limón. Ocurrió en el Hotel Cibeles, ubicado en calzada de Tlalpan, donde las habitaciones cuestan \$550.00 más impuestos (sólo en fin de semana, sujeto a disponibilidad).

Sucedió en uno de los salones de fiestas del mencionado hotel, donde irónicamente tuvo lugar una boda panista a la que -también irónicamente- fui invitada. El grupo versátil tocaba con poca chispa, pero preferí bailar que quedarme en la mesa bajo el riesgo de ser evangelizada. Entonces, al ritmo de “Caballo de rodeo”, Serrano Limón me tomó desprevenida y dejó caer todo su peso sobre mi pie; ahora pienso que de haber sabido para quién trabajaba, me hubiese fracturado los dos. Él no pudo imaginar que grité porque su presencia me aterrizzaba, no por el dolor. Qué ironía, quizás el hermoso reloj que traía aquella vez fue adquirido con fondos de la SSA...

Al parecer la falta de ritmo es el menor problema del señor Serrano. Como es bien conocido, la organización por él representada se encuentra en el ojo del huracán por el presunto desvío de 30 millones de pesos otorgados por la Secretaría de Salud para la construcción de centros de “apoyo” (¿entiéndase brainwash?) para mujeres.

¿Qué significa utilizar fondos del erario público para comprar artículos Cartier y tangas de hilo dental? De acuerdo con las declaraciones del apoderado y la presi-

dentá del Comité Nacional ProVida, Rocío Gálvez, se trata de un sencillito y carismático error contable que se solventa escamoteando las facturas dudosas y sustituyéndolas por unas nuevas que cuadren el círculo.

Pero más allá de las fallas administrativas consideremos la dimensión legal. Salvo que el proyecto en cuestión consistiese en entrenar a profesionales del table-dance en la firma de autógrafos, utilizar fondos públicos en actividades distintas de las comprometidas es un delito tipificado como “distracción de recursos públicos”. Éste, según el artículo 279 del Nuevo Código Penal del Distrito Federal indica:

Al particular que estando obligado legalmente a la custodia, depósito, administración de bienes muebles o inmuebles pertenecientes al erario público, o aplicación de recursos públicos, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó, se le impondrán de 6 meses a 3 años de prisión y de 100 a 500 días de multa.

Desconozco los motivos por los cuales los responsables del proyecto consideraron que el embarazo no deseado se puede paliar con una tanguita o si Serrano Limón y Rocío Gálvez prefieren la ropa de Zara. El hecho es que estos fondos fueron otorgados para la construcción de centros de apoyo y aunque la existencia de dichos entregables fuese comprobada, el uso de dinero para objetivos distintos de los considerados en el proyecto germinal (si es que existe) comporta una “distracción” de los mismos, en los términos que arriba se explican.

El antagonismo de las causas complica la apreciación del asunto. Organizaciones Pro Choice como Equidad de Género y GIRE demandan una sanción justa, mientras ProVida alude a un complot feminista para coartar su cruzada en contra del aborto. En esta vorágine de organizaciones civiles nos perdemos, igual que el pisotón de Mr. ProVida pasó desapercibido en medio de la bulla.

Tal como lo mencioné en un artículo sobre la procuración de fondos publicado en El Búho de agosto, las organizaciones civiles atraviesan una serie de dificultades para financiar sus proyectos, que una vez autorizados deben pasar por el escrutinio feroz de las financiadoras, so pena de ser desterradas para siempre del fundraising si se cometen errores graves. Este calvario vale la pena si se le mira como un mecanismo para garantizar la transparencia de los procesos, la administración precisa de los fondos y el establecimiento de estándares de calidad para la presentación de proyectos competitivos.

Consideremos por un segundo el argumento de ProVida: las facturas llegaron allí por error, cometer errores es humano. En otras palabras, señor juez, por error se incluyó en la rendición de cuentas una factura que ampara \$9,745,000.00 pagados a Mercatel por concepto de publicidad; otra por \$1,035,000.00 pagados al Castillo de Branstock; una más por \$12,000.00 de plumas Mont Blanc y otras tantas de prendas de ropa adquiridas en diversos almacenes (según información publicada en Reforma el 14 de julio). Para rematar, Mercatel y Pulsar comparten domicilio fiscal con ProVida, no figuran en el registro público de la propiedad y sus facturas presentan una serie de anomalías... para tratarse de un error, es demasiado.

Tomemos en cuenta que las financiadoras consideran el error humano y la necesidad de emprender gastos de proyecto no contemplados en la propuesta inicial. El primer factor, por supuesto, tiene sus límites, ya que la persona responsable del proyecto debe rendir las cuentas con sumo cuidado si quiere recibir fondos de nuevo.

En lo que respecta a los gastos no contemplados, las financiadoras toman en cuenta el uso de fondos para actividades distintas de las enlistadas en el proyecto inicial, siempre que se justifiquen por escrito, sean congruentes con las metas propuestas y no representen un porcentaje importante de los gastos, ya que las salidas más fuertes

deben estar consideradas en el presupuesto que toda organización seria (juar juar) presenta para ganar un financiamiento.

Mientras que diversas organizaciones civiles se afanan en lograr buenas administraciones para postular con el respaldo de una trayectoria limpia, el Comité Nacional ProVida consigue más de 30 millones de pesos líquidos para un proyecto, utiliza el dinero para otros fines, sale mal librado de la auditoría y como cereza del pastel, denomina “error contable” a un movimiento de fondos tan drástico que pinta para delito.

El punto es que si se hubieran invertido los fondos del proyecto para la compra de delantales y sombreros de copa en lugar de tangas y brassieres, el delito sería el mismo. La opinión pública tiende a reaccionar ante la obscenidad de la tanga, no ante la distracción de fondos públicos y ello resulta muy significativo.

No me irrita tanto la orientación de ProVida como su falta de congruencia. ¿Cómo esperan contribuir a su ola oscurantista si se gastan los tostones en canicas? No me irrita tanto el pisotón de Serrano, como que me haya hecho perder la secuencia de “Payaso de rodeo” que tan bien me sale. ❏



Alfredo Zalce